

Acta N° 20-2019.

Sesión Ordinaria Celebrada por la Honorable Corporación Municipal el día treinta y uno (31) de Octubre del año 2019 con la asistencia del Señor Alcalde Municipal presidiendo la sesión con la asistencia de la señora Vice-Alcaldesa Sra. Delis

Dolores Ohva Flores y los señores Regidores: Santos Felix Motino Fuentes, prof. Joseph David Cruz Calix, Sra. Ruth Corea, Sr. José Emilio Paz Barahona, Sr. Carlos Hernández Velásquez, P.M. María Estefanía Rodríguez Díaz y Pastor Zambrano Martínez. Para discutir y aprobar la siguiente Agenda.

### Agenda.

- 1.- Comprobación del Quorum Legal.
- 2.- Apertura de la Sesión por el Señor Alcalde Municipal.
- 3.- Lectura, discusión y aprobación del Acta Anterior
- 4.- Lectura de la Correspondencia
- 5.- Confirmación del Comité de Emergencia Municipal (CODEM).
- 6.- Asuntos Varios
- 7.- Cierre de la Sesión.

### Desarrollo de la Agenda.

- 1.1.- El Secretario Municipal comprobó que existe Quorum legal.

2.1 - El Señor Alcalde Municipal dió por iniciada la Sesión, siendo las 9:00 a.m.

3.1 - Se dió lectura al Acta Anterior, la cual fue aprobada sin ninguna enmienda.

4.1 - No hubo Correspondencia.

5.1 - El día Veintitres (23) de Octubre del presente año se conformó el Comité de Emergencia Municipal (CODEM) el cual quedo integrado de la siguiente manera:

Presidente: Santos Alberto Cruz Tzucvarra.

Coordinador (a): Delis Dolores Oliva Flores.

Secretario (a): Miguel Angel Gonzalez.

Tesorero (a): Isela Yaneth Torrez Mendizeta.

Fiscal: Juan Esteban Arqueta.

Vocal I: Simón Banegas.

Vocal II: Edmundo Peralta.

Vocal III: Yefri Dionisio Zavala.

#### Coordinadores de Comisiones

Comisión de Educación: Zaira Ninoska Jerezano.

Comisión de Salud: Darwin Ezequiel Luna.

Comisión de búsqueda, Rescate y Evacuación: Elyner Angel Gomez A.

Comisión de Logística: Luis Andrés Hernández Henríquez

Comisión de Seguridad: Luis Alberto Carrasco Zambrano.

Comisión de Comunicaciones, Monitoreo y Alerta: Jose Fernando Ordoñez Domínguez.

#### Colaboradores de Comisiones

Comisión de Educación: Colaboradores.

Santos Felix Motino Fuentes.

Kathia Solangel Paz Mejía.

Jackie Julieth Rivas

Robinson Roberto Rodríguez Villagra.

Comisión de Salud (Colaboradores)

Ruth Corea.

Hanssy Ivissell Rodríguez C.

Dilcia Cristina Elvir Martínez.

Sandra Yamileth Chirinas Cruz.

38  
SECRETARÍA  
MUNICIPAL

Comisión de búsqueda, Rescate y Evacuación.

Nimrod López Lino.

Kimberlin Merary Gómez.

Frasmo Antonio Padilla.

Luis Alfredo Carbajal.

Comisión de Logística (Colaboradores).

Carlos Hernández Velasquez.

Ana Leticia Peña Alvarado.

Claudia Patricia Salinas Flores.

Mervin Benito Oliva Moreira.

Comisión de Seguridad (Colaboradores).

Joselito Calderon yanes.

Evelin Yessenia Sosa Gómez.

Roman Sierra Reyes.

José Gabriel Ledezma Corea.

Comisión de Comunicaciones, Monitoreo y Alerta (Colaboradores).

Carlos Andrés Hernández Henríquez.

Benmir Oliva Alborn

Manuel de Jesús Arias Alvarado.

Joselin Celeste Henríquez Martínez.

6.1.- Se dió lectura al informe patrocinios para la feria patronal y Aniversario por Lps. 24,600.00 Ampliación 008

Patrocinio para la feria patronal y Aniversario Lps. 24,600.00

Ampliación 008

Patrocinios para la feria Patronal del Municipio

FF	Recurso de Balance	Rubros de Ingresos	AMPLIACION POR EGRESO	
14-227-10		22.3.3.01.01.03	Donación de Idy Amaury Lopez como patrocinio para celebración de la feria	L.24,600.00
Total Ingreso				24,600.00

Acta N° 20/2019

Pos	Sub	Proy	Act	Para	OG	Fondo	TP	FF	AMPLIACION POR EGRESOS	Recurso asignado
14	09	00	02	00	54200	14	27	10	Transferencias a Asociaciones sin Fines de Lucro (Apoyo a Actividades	L.24,600.00

	Total Inversión	L. 24,600.00
	Total Funcionamiento	L. -
	Total Ampliación	L. 24,000.00

Acuerdo: La Honorable Corporación Municipal luego de escuchar el informe patrocinios para la feria patronal y Aniversario por Lps. 24,600.00 Ampliación 008, con las facultades que la ley de Municipalidades, por unanimidad de votos lo aprobó.  
b.2º Se dió lectura al informe modificaciones presupuestarias Traspaso N° 013/2019.

MUNICIPALIDAD DE AMAPALA, VALLE

Modificaciones Presupuestarias Traspaso N° 013/2019

Transferencias entre objetos de gasto Lps. 158,700.00		
Objeto de gasto	Debito con fle	Credito
	11-001-01-20	11-001-01-20
11-01-006-00-001-47110-11-001-01-20	L. 51,500.00	
		Construcciones y mejoras de Bienes en Dominio Privado (Construcción de Sistema de Agua Potable en Aldea Los Lengues, Amapala)
14-00-001-00-001-47210-11-001-01-20	107,200.00	
		Construcciones y mejoras de Bienes en Dominio Pleno (Construcción de Plaza o Zona de Recreación en Aldea San Pablo, Am)
14-11-004-02-000-23100-11-001-01-20		51,500.00
		Mantenimiento y Reparación de Obras Civiles e Instalaciones Varias (Fabricación e Instalación de Balcones de Seguridad en la Planta baja del Edificio Municipal)
14-09-001-00-001-47110-11-001-01-20		107,200.00
		Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Privado (Construcción de Corredorías en Estadio el Tigre, B. Nuevo Am)
	L. 158,700.00	L. 158,700.00

384  
SECRETARIA  
MAYORIA  
ACUERDO: La Honorable Corporación Municipal luego de escuchar el informe modificaciones presupuestarias Traspaso N° 013/2019, con las facultades que la ley de Municipalidades le confiere por unanimidad de votos lo aprobó.

Vista: Para Resolver la Solicitud de Dominio pleno presentado por las Señoras: María Antonia Martínez Cabrera, Victoria Martínez Cabrera, Irma Elena Martínez Cabrera y Teloria Argentina Martínez Cabrera con tarjeta de identidad por su orden identidad N° 1703-1960-00161, 1703-1958-00123, 1703-1964-00063 y 1703-1960-00162, con todo el respeto Compadecemos ante Vos Honorable Corporación Municipal para que se nos Conceda Dominio Pleno de un terreno ubicado en la aldea de San Pablo el cual obtuvimos mediante Dominio Util otorgado por la Honorable Corporación Municipal en el año 1997. A la Honorable Corporación Municipal, pido admitir la presente de conformidad a la ley.

CONSIDERANDO: Que en fecha 17 de Abril del año 2018 las Señoras: María Antonia Martínez Cabrera, Victoria Martínez Cabrera, Irma Elena Martínez Cabrera y Teloria Argentina Martínez Cabrera, Solicito a esta Honorable Corporación Municipal Se le Conceda Dominio pleno de un lote de terreno rural ubicado en la aldea de San Pablo CONSIDERANDO: Que aprobada la inspección de ley en el Acta N° 08-2018 punto 4.2 de fecha 18 de Abril del año 2018. CONSIDERANDO: Que aprobada la inspección de ley requerida fue aprobado el Dominio pleno con fecha 31 de Octubre del año 2019 e inscrita en la misma acta. N° 20-2019.

CONSIDERANDO: Que el terreno que se ha hecho la Solicitud y ya aprobado, pertenece a los ejidos de esta Municipalidad y con el informe presentado por el Departamento de Catastro que dice: Dictamen Técnico de Dominio Pleno: Vistas las diligencias que corren en el expediente según Solicitud de Dominio Pleno presentado por las Señoras: María Antonia Martínez Cabrera, Victoria Martínez Cabrera, Irma Elena Martínez Cabrera, y Teloria Argentina Martínez Cabrera con número de identidad por su orden identidad N° 1703-1960-00161, 1703-1958-00123, 1703-1964-00063 y 1703-1960-00162, después de haberse practicado

la inspección de Ley según Acta N° 08-2018 punto N° 4.2 del 18. de Abril del año 2018 en compañía del Regidor como Comisión de Tierra Carlos Hernández Velásquez y empleados del departamento de Catastro, fue realizado lo encomendado. PRIMERO: Las Solicitantes declaran haber adquirido el terreno mediante Dominio Útil otorgado por esta municipalidad, documento que hacemos acompañar como antecedente de dominio. SEGUNDO: El terreno en mención es de naturaleza jurídico Ejidal esta comprendido dentro de los ejidos del Municipio. — TERCERO: La Comisión de tierra y el Departamento de Catastro, previa inspección de Ley confirman que las medidas y colindancias del terreno son el resultado de la inspección practicada en dicho inmueble. CUARTO: La oficina de Catastro proporciona el formato de dibujo técnico, con las medidas y colindancias verdaderas del terreno; con un área REAL de 866.67 m<sup>2</sup> (Ochocientos sesenta y seis metros cuadrado punto sesenta y siete centímetros cuadrados) Equivalente a 1,243.03 V<sup>2</sup> (Un mil doscientos cuarenta y tres Varas Cuadradas).

Medidas y Colindancias.

Se partió de la estación uno (1) a la estación dos (2) con una distancia de 18.88 ML (Dieciocho metros lineales punto ochenta y ocho centímetros) con rumbo S 88° 00' 00" E (Sur ochenta y ocho grados Cero Cero minutos, Cero Cero Segundos Este), se partió de la estación dos (2) a la estación tres (3) con una distancia de 11.20 ML (Once metros lineales punto Veintisiete centímetros) con rumbo S 02° 00' 00" E (Sur Cero dos grados Cero Cero minutos Cero Cero Segundos Este), se partió de la Estación tres (3) a la estación Cuatro (4) con una distancia de 6.05 ML (Seis metros lineales punto Cero Cinco centímetros) con rumbo S 23° 00' 00" E (Sur Veintitrés grados Cero Cero minutos, Cero Cero Segundos - Este), se partió de la estación Cuatro (4) a la estación Cinco (5) con una distancia de 4.14 ML (Cuatro metros lineales punto Catorce centímetros) con rumbo S 30° 00' 00" E (Sur treinta grados Cero Cero minutos, Cero Cero Segundos Este), se partió de la estación Cinco (5) a la estación seis (6) con una distancia de 3.74 ML



Tres metros lineales punto setenta y cuatro centímetros con rumbo  $S 50^{\circ} 00' 00'' W$  (Sur cincuenta grados, cero cero segundos, cero cero minutos Oeste), se partió de la estación seis (6) a la estación siete (7) con una distancia de 9.14 ml (nueve metros lineales punto cuatro centímetros) con rumbo  $S 67^{\circ} 00' 00'' W$  (Sur sesenta y siete grados cero cero minutos, cero cero segundos Oeste), se partió de la estación siete (7) a la estación ocho (8) con una distancia de 7.97 ml (siete metros lineales punto noventa y siete centímetros) con rumbo  $S 17^{\circ} 00' 00'' W$  (Sur diecisiete grados cero cero minutos cero cero segundos Oeste), se partió de la estación ocho (8) a la estación nueve (9) con una distancia de 0.65 m (cero punto sesenta y cinco centímetros lineales) con rumbo  $S 04^{\circ} 00' 00'' W$  (Sur cero cuatro grados, cero cero minutos, cero cero segundos Oeste), se partió de la estación nueve (9) a la estación diez (10) con distancia de 20.10 ml (Veinte metro lineal punto diez centímetros) con rumbo  $N 83^{\circ} 00' 00'' W$  (Norte ochenta y tres grados cero cero minutos, cero cero segundos Oeste), se partió de la estación diez (10) a la estación once (11) con una distancia de 14.10 ml (catorce metro lineal punto diez centímetros) con rumbo  $N 09^{\circ} 00' 00'' E$  (Sur cero nueve grados cero cero minutos, cero cero segundos Este) se partió de la estación once (11) a la estación uno (1) con distancia de 26.50 ml (Veintiseis metros lineales punto cincuenta centímetros) con rumbo  $N 09^{\circ} 00' 00'' E$  (Sur cero nueve grados cero cero minutos cero cero segundos Este) donde se empezó este delineamiento siendo las colindancias siguientes:  
AL NORTE: Colinda con propiedad de Lozano Corcoba.  
AL SUR: Colinda con calle de par medio de y propiedad de Concepción Toranzo.  
AL ESTE: Colinda con propiedades de patricio Pérez y Ana Patricia Meza Flores.  
AL OESTE: Colinda con propiedades de claudia Azucena pavón Vasquez y Morises Palós  
En base a lo realizado anteriormente presento este dictamen a la Honorable Corporación Municipal para que apruebe o deniegue lo solicitado en virtud que no cause perjuicio en el derecho de terceros  
Amapala, Valle 12 de Julio del año 2018. Firma y Sello Dago-

Berto Alvarez Villatoro, jefe de Catastro municipal de Amapala.  
ALCALDIA MUNICIPAL: Este terreno se encuentra comprendido en los ejidos de esta municipalidad, el cual está registrado en el asiento numero veintiseis (26) tomo cuatrocientos noventa y siete (497), reinscrito bajo el numero 82, tomo numero tres (3) en el Registro del inmueble mercantil de Valle, hoy Instituto de la propiedad y esta Corporación Municipal, en el uso de las facultades que la ley le confiere, por unanimidad de votos ACUERDA: aprobar en todas sus partes el dictamen emitido por el jefe de Catastro Municipal otorgando el Dominio pleno solicitado por las señoras: María Antonia Martínez Cabrera, Victoria Martínez Cabrera, Irma Elena Martínez Cabrera y Gloria Argentina Martínez Cabrera, dado en venta por la cantidad de L. 1733.34 correspondiente al 10% de su Valor Catastral como lo dice en su Capítulo numero once (11) artículo N° 10 de la ley de Municipalidades, asimismo se le extienda la Certificación correspondiente por tanto presente este documento al Instituto de la propiedad de Nacaome, Departamento de Valle, para su respectiva inscripción, artículo numero 108 de la ley de Municipalidades (reformada según decreto 125-2000) firma y sello Santos Alberto Cruz Igueroa, Alcalde Municipal, Luis Andrés Hernández Henríquez, Secretario Municipal.

Vista: Para Resolver Solicitud de Dominio pleno presentado por los señores: Margarita Cruz Martínez y Santos Eligio Vasquez con tarjeta de identidad numero 1703-1981-00407 y 0711-1964-00133 con el debido respeto comparecemos ante vos Honorable Corporación Municipal a pedir se me Conceda Dominio pleno de un terreno rural ubicado en la aldea de punta Honda el cual obtuvimos mediante compraventa a la señora Lourdes Yamileth Rodríguez a la Corporación Municipal pido admitir la presente de conformidad a la ley. CONSIDERANDO: Que en fecha 14 de enero del año 2019 los señores Margarita Cruz Martínez y Santos Eligio Vasquez solicito a esta Honorable Corporación Municipal se le Conceda Dominio pleno de un lote de terreno rural ubicado en la aldea de



punta Honda. CONSIDERANDO: Que en fecha aprobada la inspección de ley en el Acta N° 01-2019 punto 4.2 del 15 de enero del año 2019. CONSIDERANDO: Que aprobada la inspección de ley requerida, fue aprobado el Dominio pleno con fecha 30 de Agosto del año 2019 Acta N° 16-2019 punto 4.1 e inscrita en el Acta N° 20-2019 de fecha 31 de octubre del año 2019. CONSIDERANDO: Que el terreno que se le ha hecho la solicitud y ya aprobada pertenece a los ejidos de esta Municipalidad y con informe presentado por el encargado del Departamento de Catastro quedice: **Dictamen Técnico de Dominio Pleno.** Vistas las diligencias que corren en el expediente, según solicitud de Dominio pleno, presentada por los Señores: Margarita Cruz Martínez y Santos Eligio Vasquez con número de identidad por su orden N° 1703-1981-00407 y 0711-1964-00132 después de haberse practicado la inspección y medición de un terreno rural ubicado en la aldea de punta Honda en Amapala, Municipio del departamento de Valle y cumpliendo con el mandato de la Honorable Corporación Municipal, de realizar la inspección de ley, según Acta N° 01-2019 punto 4.2 del quince de enero del año dos mil diecinueve (2019) en compañía de los Regidores de la Comisión de Tierra Carlos Hernández Velásquez y empleados del departamento de Catastro fue realizado lo encomendado. **PRIMERO:** Los Solicitantes declaran haber adquirido el terreno mediante Compra Venta realizada con la señora Lourdes Yamileth Rodríguez y a su vez ella lo obtuvo mediante donación hecha por su madre María Santos Rodríguez con número de identidad 0611-1979-01449, Documento que acompaño como antecedente de dominio. **SEGUNDO:** El terreno en mención es de Naturaleza Jurídica Ejidal y está comprendido dentro de los ejidos del municipio. **TERCERO:** La Comisión de Tierras y el departamento de Catastro previa inspección de ley confirman que las medidas y Colindancias del terreno son el resultado de la inspección practicada en dicho inmueble. **CUARTO:** La Oficina de Catastro proporciona el formato de dibujo técnico, con las medidas y Colindancias Verdaderas del terreno, con un área REAL de 1,007.42 m<sup>2</sup> (un mil siete metros Cuadrados punto Cuarenta y dos Centímetros Cuadrados) equivalente a 1,414.90 V<sup>2</sup> (un mil cuatro

Cientos Cuarenta y cuatro Varas Cuadradas punto noventa centésimas de Varas Cuadradas).

### Medidas y Colindancias.

Se partió de la estación uno (1) a la estación dos (2) con una distancia de 12.50 ML (Doce metros lineales punto cincuenta centímetros) con rumbo S  $01^{\circ} 00' 00''$  E (Sur Cero un grados treinta minutos, Cero Cero segundos Este), se partió de la estación dos (2) a la estación tres (3) con una distancia de 7.60 ML (Siete metros lineales punto sesenta centímetros) con rumbo S  $08^{\circ} 00' 00''$  W (Sur Cero ocho grados Cero Cero minutos Cero Cero segundos Oeste), se partió de la estación tres (3) a la estación cuatro (4) con una distancia de 10.20 ML (Diez metros lineales punto veinte centímetros) con rumbo S  $14^{\circ} 00' 00''$  W (Sur catorce grados Cero Cero minutos Cero Cero segundos Oeste) se partió de la estación cuatro (4) a la estación cinco (5) con una distancia de 12.20 ML (Doce metros lineales punto veinte centímetros) con rumbo S  $17^{\circ} 00' 00''$  W (Sur diecisiete grados Cero Cero minutos Cero Cero segundos Oeste), se partió de la estación de la (5) a la estación seis (6) con una distancia de 7.53 ML (Siete metros lineales punto cincuenta y tres centímetros) con rumbo S  $24^{\circ} 00' 00''$  W (Sur veinticuatro grados Cero Cero minutos Cero Cero segundos Oeste), se partió de la estación seis (6) a la estación siete (7) con una distancia de 7.38 ML (Siete metros lineales punto treinta y ocho centímetros) con rumbo S  $32^{\circ} 00' 00''$  W (Sur treinta y dos grados Cero Cero minutos Cero Cero segundos Oeste), se partió de la estación siete (7) a la estación ocho (8) con una distancia de 3.15 ML (tres metros lineales punto quince centímetros) con rumbo N  $03^{\circ} 00''$  W (Norte Cero tres grados Cero Cero minutos, Cero Cero segundos Oeste)  $34^{\circ} 03' 00''$  W (Norte treinta y cuatro grados, Cero tres minutos Cero Cero segundos Oeste), se partió de la estación ocho (8) a la estación nueve (9) con una distancia de 14.85 ML (catorce metros lineales punto ochenta y cinco centímetros) con rumbo N  $32^{\circ} 03' 00''$  W (Norte treinta y dos grados, Cero tres minutos Cero Cero segundos Oeste), se partió de la estación nueve (9) a la estación diez (10) con una distancia de 13.50 ML (trece metros lineales punto cincuenta

Centímetros) con rumbo N  $22^{\circ}03'00''$  W (Norte Veintidos grados  
Cero tres minutos Cero Cero segundos Oeste), se partió de la  
estación diez (10) a la estación once (11) con una distancia de  
5.80 ML (Cinco metros lineales punto ochenta centímetros -  
con rumbo N  $59^{\circ}57'00''$  E (Norte Cincuenta y nueve grados -  
Cincuenta y siete minutos Cero Cero segundos Este) se partió  
de la estación once (11) a la estación doce (12) con una distan-  
cia de 2.95 ML (Dos metros lineales punto noventa y cinco  
centímetros) con rumbo N  $30^{\circ}57'00''$  E (Norte treinta grados  
Cincuenta y siete minutos Cero Cero segundos este), se partió de  
la estación doce (12) a la estación trece (13) con una distancia  
de 6.10 ML (Seis metros lineales punto diez centímetros) con  
rumbo N  $04^{\circ}57'00''$  E (Norte Cero cuatro grados, cincuenta y  
siete minutos, Cero Cero segundos Este), se partió de la estación  
trece (13) a la estación catorce (14) con una distancia de 3.14  
ML (tres metros lineales punto catorce centímetros) con rumbo N  
 $04^{\circ}03'00''$  W (Norte Cero cuatro grados Cero tres minutos Cero Cero  
segundos Oeste) se partió de la estación catorce (14) a la es-  
tación quince (15) con una distancia de 8.44 ML (ocho metros -  
lineales punto cuarenta y cuatro centímetros) con rumbo N  $16^{\circ}03'00''$   
W (Norte dieciséis grados Cero tres minutos Cero Cero segundos Oeste),  
se partió de la estación quince (15) a la estación dieciséis (16)  
con una distancia de 16.65 ML (Dieciséis metros lineales punto -  
sesenta y cinco centímetros) con rumbo N  $69^{\circ}27'00''$  E (Norte Se-  
senta y nueve grados, Veintisiete minutos Cero Cero segundos Es-  
te) se partió de la estación dieciséis (16) a la estación diecisiete  
(17) con una distancia de 3.10 ML (tres metros lineales punto diez  
centímetros) con rumbo N  $84^{\circ}27'00''$  E (Norte ochenta y cuatro  
grados, Veintisiete minutos Cero Cero segundos Este) se partió de  
la estación diecisiete (17) a la estación uno (1) con una distancia  
de 5.65 ML (Cinco metros lineales punto sesenta y cinco centímetros)  
con rumbo S  $71^{\circ}25'08''$  E (S 71 grados Veinticinco mi-  
nutos Cero ocho segundos Este) donde se empezó este delineamiento  
siendo las Colindancias siguientes: AL NORTE: Colinda con  
Callejón de acceso de por medio y la escuela Rural La Fraternidad

AL SURESTE: Colinda con propiedad de Denis Agapito Salguera.  
AL ESTE: Colinda con Carretera adoquinada de Circunvalación a la Isla de por medio y propiedades de Marcelina Flores, Miriam Martínez, María Ovidia Cruz Martínez, María Fermína Martínez y familia Moknae. AL OESTE: Colinda con propiedad de Denis Agapito Salguera. En base a lo realizado anteriormente presento este dictamen a la Honorable Corporación Municipal para que se apruebe o deniegue lo solicitado en virtud que no cause perjuicio en el derecho de terceros. Amapala, Valle 25 de enero del año 2019.

Firma y sello Dagoberto Alvarez Villatoro, jefe de Catastro Municipal de Amapala. ALCALDIA MUNICIPAL. Este terreno se encuentra comprendido en los ejidos de esta municipalidad el cual está registrado en el asiento número veintiseis (26) tomo Cuatrocientos noventa y siete (497) reinscrito bajo el número 82, tomo número tres (3) en el Registro del inmueble mercantil de Valle. hoy instituto de la propiedad y esta Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de votos ACUERDA: aprobar en todas sus partes el dictamen emitido por el jefe de Catastro Municipal otorgando el Dominio pleno solicitado por los señores Margarita Cruz Martínez y Santos Eligio Vasquez, dado en venta por la cantidad de \$ 4,029.68 correspondiente al 20% de su valor Catastral como lo dice en su capítulo número once (11) artículo número 70 de la ley de Municipalidades así mismo se le extienda la Certificación correspondiente por tanto presente este documento al Registro de la propiedad de Nariño Departamento de Valle para su respectiva inscripción, artículo número 108 de la ley de Municipalidades (Reformada según Decreto 125-2000) firma y sello Santos Alberto Cruz Jarama, Alcalde Municipal y P.M. Luis Andrés Hernández + Vasquez; Secretario Municipal.

Vista: Para Resolver Solicitud de Dominio pleno presentada por el señor Walter Alexander Wilson Martínez con identidad número 0510-1975-00086 con todo respeto comparezco ante vos Honorable Corporación Municipal para solicitarles se me conceda Dominio pleno de un terreno rural ubicado en la aldea de

Playas Grande, la cual obtuvo mediante documento privado de Compra-Venta, a la Corporación Municipal pido admitir la presente de conformidad a la ley. CONSIDERANDO: Que en fecha 13 de Junio de 2018 el señor Walter Alexander Wilson Martínez, - presento una solicitud de Dominio pleno de un lote de terreno rural ubicado en la aldea de Playas Grande CONSIDERANDO: Que aprobada la inspección de ley en Acta N° 12-2018 punto 5.7 del 14 de Junio del año 2018. CONSIDERANDO: Que aprobada la inspección de ley, fue aprobado el Dominio pleno con fecha 15 de Agosto del 2018 Acta N° 16-2018 punto 4.4. e inscrita en el Acta N° 20-2019 de fecha 31 de octubre del 2019. CONSIDERANDO: Que el terreno que se ha hecho la solicitud y ya aprobada pertenece a los ejidos de esta Municipalidad y con el informe presentado por el jefe del departamento de Catastro el cual dice lo siguiente: Dictamen Técnico de Dominio Pleno. Vistas las diligencias que corren en el expediente, según solicitud de Dominio pleno presentado por el Señor Walter Alexander Wilson Martínez con identidad N° 0510-1975-00086 después de haberse practicado la inspección y medición de un terreno rural ubicado en el potrero El Nance en la aldea de Playas Grande municipio de Amapala, departamento de Valle y Ampliando con el mandato de la Honorable Corporación Municipal de realizar la inspección de ley, según Acta N° 12-2018 punto N° 5.7 del 14 de Junio del año 2018 en compañía del Regidor como Comisión de Tierra Carlos Hernández Velasquez y empleados del departamento de Catastro, fue realizado lo encareñado. PRIMERO: El solicitante declara haber adquirido el terreno mediante documento privado de Compra Venta que le hicieron la Señora María Santos Martínez con identidad número 0611-1981-02683 como Vendedora. Documento que hago acompañar como antecedente de Dominio autenticado. SEGUNDO: El terreno es menciones de Naturaleza Jurídica Ejidal y esta comprendido dentro de los ejidos del municipio, TERCERO: La Comisión de Tierra y el departamento de Catastro, previa inspección de ley, confirman que las medidas y coincidencias del terreno son el resultado de la inspección practicada en dicho inmueble. CUARTO: La

Oficina de Catastro proporcionar el formato de dibujo técnico, con las medidas y colindancias Verdaderas del terreno; con un área REAL de  $235.75 \text{ m}^2$  (Doscientos treinta y cinco metros cuadrados punto setenta y cinco centímetros cuadrados) equivalente a  $338.13 \text{ V}^2$  (Trescientos treinta y ocho Varas cuadradas - punto trece centimas de Varas cuadradas).

### Medidas y Colindancias.

Se partió de la estación uno (1) a la estación dos (2) con una distancia de 18.20 ML (Dieciocho metros lineales punto veinte centímetros) con rumbo  $N 18^\circ 00' 00'' E$  (Norte Dieciocho grados, Cero Cero minutos, Cero Cero Segundos Este), se partió de la estación dos (2) a la estación tres (3) con una distancia de 13.80 ML (Trece metros lineales punto ochenta centímetros) con rumbo  $S 58^\circ 00' 00'' E$  (Sur cincuenta y ocho grados, Cero Cero minutos, Cero Cero Segundos Este), se partió de la estación tres (3) a la estación cuatro (4) con una distancia de 11.50 ML (once metro lineal punto cincuenta centímetros) con rumbo  $S 38^\circ 00' 00'' E$  (Sur treinta y ocho grados Cero Cero minutos Cero Cero Segundos este), se partió de la estación cuatro (4) a la estación uno (1) con una distancia de 24.43 ML (Veinticuatro metros lineales punto cuarenta y tres centímetros) con rumbo  $S 88^\circ 00' 00'' W$  (Sur ochenta y ocho grados Cero Cero minutos Cero Cero Segundos Oeste), donde se empezó este dilineamiento siendo las colindancias siguientes:

AL NORESTE: Colinda con callejón de acceso de por medio y propiedades de Gabriel Manzanares, Adán Carbajal y Victoria Carbajal.  
AL SUR: Colinda con propiedad de María Santos Martínez  
AL OESTE: Colinda con propiedad de Eduardo Alvarado.


En base a lo realizado anteriormente presento este dictamen a la Honorable Corporación Municipal para que apruebe o deniegue lo solicitado en virtud que no cause perjuicio en el derecho de terceros. Amapala, Valle 12 de Julio del año 2018, firma y sello Dagoberto Alvarez Villalero jefe de oficina de Catastro Municipal de Amapala.

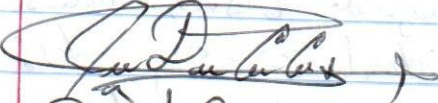
ALCALDIA MUNICIPAL: Este terreno se encuentra comprendido en los ejidos de esta municipalidad el cual esta registrado en el asiento numero Veintiseis (26) tomo Cuatrocientos noventa

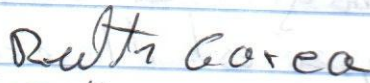
y siete (497) reinscrito bajo el número 82 como número tres (3), en el Registro del Inmueble Mercantil de Valle, hay inscripción de la propiedad y esta Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de votos ACUERDA: Aprobar en todas sus partes el dictamen emitido por el jefe de Catastro Municipal otorgando el dominio pleno solicitado por el señor Walker Alexander Wilson Martínez, dado en venta por la cantidad de L. 4715.00 correspondiente al 100% de su valor Catastral como lo dice en su capítulo número once (XI), artículo número 10 de la ley de Municipalidades, así mismo se le extienda la certificación correspondiente por tanto presente este documento en registro de la propiedad de Nacaome, Departamento de Valle para su respectiva inscripción, artículo número 108 de la ley de Municipalidades (Reformada según decreto 125-2000), firma y sello Santos Alberto Cruz Tiveros, Alcalde Municipal; Luis Andrés Hernández Henríquez; Secretario Municipal.


7.1º El Señor Alcalde Municipal, no habiendo más puntos que tratar dió por finalizada la sesión siendo las 11:40 a.m por el ante suscrito Secretario Municipal quien da fe de todo lo actuado.


Delis Dolores Oliva Flores  
Delis Dolores Oliva F.

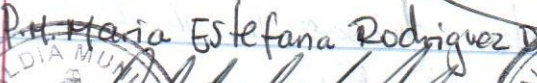
  
Santos Felix Motino F.

  
David Cruz Calix

  
Ruth Corea.

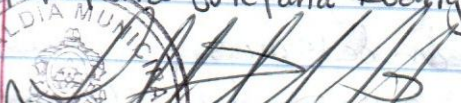
  
José Emilio Paz Barahona  
Mestiforo A. de Guirao

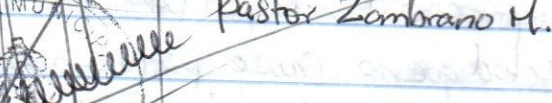
  
Carlos Hernández Velasquez  
P. 3 M

  
María Estefana Rodriguez

  
Pastor Zambrano M.



  
Luis Andrés Hernández

  
Santos Alberto Cruz Tiveros